E

n el ejercicio de la revisoría, el encargo de aseguramiento de mayor relevancia para el Contador, se presentan múltiples problemáticas derivadas del entorno en el cual se desarrolla. Quiero resaltar una, por los factores de riesgo implícitos: la actualización de la regulación. La gestión de esta problemática requiere una atención especial del asegurador, como planteo a continuación. En el año 2012 en nuestra ponencia en el encuentro de profesores de Revisoría Fiscal denominada “[*El impacto de la regulación en el ejercicio de la revisoría fiscal (1996 - 2011)*](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/nov/memorias_rev_fiscal_foro_firmas/eventos_rev_fiscal/VI_revisoria_fiscal/U_Javeriana_impacto_regulacion.pdf)”, a partir de un inventario normativo de la época, hicimos varias reflexiones relacionadas con la regulación de la revisoría. Por ejemplo, nos dimos cuenta de la existencia de aproximadamente 602 diferentes normas vinculadas con el trabajo del revisor fiscal. Observamos en esa oportunidad, también, la existencia de normas que imponían funciones difíciles de ejecutar y otras que incrementaban las responsabilidades establecidas en el marco general. Esta situación fue advertida en varios foros académicos recientes en la que se anotó cómo los aspectos regulatorios que afectan el desempeño de la revisoría fiscal generan una mayor carga o costo, amén que en algunos casos exceden el ámbito profesional del contador, profesional al que se ha asignado legalmente el ejercicio de la revisoría fiscal. A la fecha, desde ese entonces, se han expedido diversas normas en desarrollo de la [Ley 1314/2009](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf) mediante la cual se dieron lineamientos para la convergencia a normas internacionales de aseguramiento y auditoria. A mi juicio uno de los principales impactos de esta regulación conduce a dos retos fundamentales. De un lado, organizar y guiar el ejercicio de los trabajos de aseguramiento y, de otro, plantea reflexiones sobre los procesos de formación profesional y de participación de los profesionales contables en el proceso de construcción normativa. Una breve revisión de la página del Consejo Técnico de la Contaduría Pública permite a cualquier ciudadano advertir nuestra escasa participación. Sobre este particular, y para terminar, recientemente el gobierno central presentó un proyecto de participación ciudadana denominado Estado Simple - Colombia ágil, invitando a empresarios (firmas), ciudadanos (incluye contadores, estudiantes), y a quien tenga a bien colaborar con el Estado en un proceso de racionalización normativa. En dicha invitación señala: “...Ayúdenos a identificar trámites engorrosos o inútiles, normas obsoletas y normas que dificultan su interacción con el Estado o que encarecen su actividad empresarial…” Llegó la hora de contribuir participando e indicar cuáles son las normas impracticables, que adicionan funciones y responsabilidades que no corresponden al alcance de las funciones del Revisor Fiscal o que implican costos exagerados. Igualmente, trámites ineficientes, demorados, que requieren mejoras tecnológicas en la relación con el Estado. Lo significativo además de participar, es contribuir a un ejercicio profesional armónico y a un alcance justo y razonable en atención a la formación recibida sin excesos.

*Rosa Elvira Vásquez Ruiz*